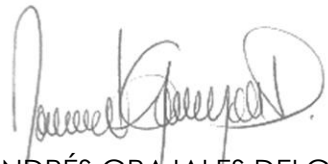


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora informando que se encuentra pendiente respuesta del oficio No. 323 de fecha 9 de junio de 2022 enviado a la EPS SALUD TOTAL, quien fuera requerida mediante auto de fecha 27 de ABRIL de 2022, para que informara datos de localización de la parte demandada que tenga en sus bases de datos (dirección, teléfono y correo electrónico). Manizales, Caldas, quince (15) de junio de 2022.



ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Asistente Judicial

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 17001400300820220005800

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede, se **ORDENA** remitir el oficio referido al correo leonardo.prieto@infojudicial.com, registrado por el apoderado de la parte demandante, para que gestione la respuesta del requerimiento realizado a la EPS SALUD TOTAL, mediante oficio No. 323 de fecha 9 de junio de 2022, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 ibídem; esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

De igual forma, se ordena que por Secretaría se requiera nuevamente a la EPS SALUD TOTAL, para que dé respuesta al aludido oficio, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de que trata el art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Del Carmen Noreña Tobon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4afcefe2f61065c371160b4da2f8581636aedcd013322d054593776cfb47df6**

Documento generado en 15/06/2022 04:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>